

ASUNTO: ADHESION DE LA REPUBLICA ESLOVACA

EN SU CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES, DE DICIEMBRE DE 1992, LAS PARTES CONTRATANTES ACORDARON QUE LA REPUBLICA ESLOVACA SE ADHIRIERA AL ACUERDO GENERAL AL AMPARO DEL ARTICULO XXXIII, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE ANTES SE APLICABAN A LA ANTIGUA REPUBLICA FEDERAL CHECA Y ESLOVACA, SIN CELEBRAR NEGOCIACIONES. LAS PARTES CONTRATANTES DECIDIERON ASIMISMO INVITAR A LA SECRETARIA A QUE PREPARARA UN PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION PARA LA REPUBLICA ESLOVACA, ASI COMO EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE DECISION, QUE SE SOMETERIAN A LA APROBACION DEL CONSEJO EN SU PRIMERA REUNION DE 1993 (SR.48/3, PAGINAS 2-5).

EN SU REUNION DE LOS DIAS 9 Y 10 DE FEBRERO DE 1993, EL CONSEJO APROBO LAS CONDICIONES DEL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION PREPARADO POR LA SECRETARIA (C/W/726, PAGINAS 3-5). EL CONSEJO APROBO ASIMISMO EL TEXTO DEL PROYECTO DE DECISION SOBRE LA ADHESION DE LA REPUBLICA ESLOVACA (C/W/726, PAGINA 2) Y ACORDO SOMETER A VOTACION ESA DECISION.

NUMEROSOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNION DEL CONSEJO
..... CONFIRMARON EL VOTO DE SUS GOBIERNOS. CON EL PRESENTE AEROGRAMA SE
..... DISTRIBUYE UN EJEMPLAR DEL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION (C/W/726)
JUNTO CON UNA HOJA DE VOTACION, A LAS PARTES CONTRATANTES QUE NO PUDIERON
EMITIR SU VOTO EN LA REUNION DEL CONSEJO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO XXXIII, LA DECISION QUEDARA ADOPTADA CON EL VOTO AFIRMATIVO DE DOS TERCIOS DE LAS PARTES CONTRATANTES (ES DECIR, 71). TAN PRONTO COMO SE HAYA RECIBIDO EL NUMERO NECESARIO DE VOTOS AFIRMATIVOS SE ANUNCIARA EL RESULTADO DE LA VOTACION Y SE ABRIRA A LA FIRMA EL PROTOCOLO DE ADHESION DE LA REPUBLICA ESLOVACA. CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN SU PARRAFO 7, EL PROTOCOLO ENTRARA EN VIGOR A LOS TREINTA DIAS DE HABERLO ACEPTADO LA REPUBLICA ESLOVACA, QUE EN ESE MOMENTO PASARA A SER PARTE CONTRATANTE.

SE RUEGA, POR CONSIGUIENTE, A LAS PARTES CONTRATANTES QUE EMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISION Y QUE CURSEN SU RESPUESTA POR TELEGRAMA O TELEX O DEVUELVAN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA LA HOJA DE VOTACION CON TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE LA SECRETARIA LA RECIBA A MAS TARDAR EL 12 DE MARZO DE 1993.

A. DUNKEL